

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Actualiza tus datos con Scotiabank y participa en el sorteo de bonos de supermercado”

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará **“Actualiza tus datos con Scotiabank y participa en el bono de supermercado”**

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA en adelante **“SCOTIABANK”**, mediante los siguientes productos bancarios:

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

La promoción se llevará a cabo con los clientes existentes del banco del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con productos activos de crédito o deposito que por Regulación necesitan actualizar sus datos y validar sus documentos de evidencia de ingreso. Por el REGLAMENTO entiéndase este documento, por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1. Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (residentes permanentes)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con productos activos de crédito o deposito que por Regulación necesitan actualizar sus datos y validar sus documentos de evidencia de ingreso
- 4.2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas.
- 4.3. El día de la tómbola, los participantes que resulten ganadores como consecuencia de un boleto electrónico que haya resultado ganador, deberán haber entregado su formulario de actualización de datos y su evidencia de ingreso.
- 4.4. La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacionales o internacionales y descarte de noticias negativas.
- 4.5. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN, es decir a partir de la fecha de aprobación de Resolución de la Junta de Control de Juegos (JCJ).
- 4.6. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en los reglamentos y condiciones de la tómbola.
- 4.7. Para poder participar, deberá estar al día en sus pagos mensuales, de tener préstamos o tarjetas de crédito con SCOTIABANK

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 1 de diciembre de 2021, previa autorización de la Junta de Control de Juegos (JCJ) hasta el 1 de junio de 2022** inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, previa autorización de la Junta de Control de Juegos, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cumpliendo con todos los requisitos que la Junta de Control de Juego indique.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las posibilidades de adquirir boletos electrónicos y participar en el sorteo de los premios serán si el cliente cumple con los siguientes supuestos:

a. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Cliente se encuentre dentro de la base de clientes cuya información se encuentra vencida.
- Cliente haya completado su formulario de actualización de datos (KYC) y entregado su evidencia de ingreso actualizada.

Al momento que el cliente entregue a SCOTIABANK su evidencia de ingreso actualizada se hará acreedor a un (1) boleto electrónico.

7. DE LOS PREMIOS Y SORTEOS

7.1. Se realizarán seis (6) sorteos, a razón de uno (1) por cada mes de vigencia de la promoción, en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ), se generará un reporte en Excel con los nombres y cédulas de los clientes de SCOTIABANK. Cada persona tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos según la mecánica de la promoción durante el periodo de la PROMOCIÓN. La elección del ganador se realizará aleatoriamente de forma electrónica. La fecha de los sorteos será:

Sorteo	Fecha del Sorteo	Cantidad total de ganadores
# 1	26 de enero de 2022	1
# 2	23 de febrero de 2022	1
# 3	23 de marzo de 2022	1
# 4	20 de abril de 2022	1
# 5	20 de mayo de 2022	1
# 6	22 de junio de 2022	1

- 7.2. **Lugar y hora de los sorteos:** Oficinas de SCOTIABANK, ubicadas en Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 2:00 p.m.
- 7.3. Para la comunicación al ganador(a) del resultado del sorteo, se realizarán TRES (3) llamadas, una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador(a). De no contestar a la primera llamada se realizarán DOS (2) llamadas adicionales. De no contestar en ninguno de los TRES (3) intentos de llamadas, se procederá a seleccionar a otro ganador(a). De no aceptar el premio el participante, se volverá a sortear el premio, hasta obtener un nuevo ganador.
- 7.4. SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos. SCOTIABANK divulgará a los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.
- 7.5. Tanto la Junta de Control de Juegos como El Notario procederán a levantar u acta de tómbola y notarial respectivamente, indicando, el nombre e identificación de cada ganador por sorteo realizado.

8. PREMIO Y NÚMERO DE GANADORES

- 8.1. Número de ganadores: 6 ganadores.
- 8.2. Premio un bono de supermercado por \$600.00 para cada ganador(a)

9. ENTREGA DEL PREMIO

- 9.1. SCOTIABANK convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK de acuerdo con la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía telefónica según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.
- 9.2. El (la) ganador (a) del sorteo tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma libera al patrocinador de toda responsabilidad.
- 9.3. Si el (la) ganador (a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el (la) ganador (a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a seleccionar a otro ganador(a).
- 9.4. El (la) ganador (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 9.5. El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 9.6. La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

10. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos
- Medios propios
- Redes sociales

11. GENERALIDADES

- 11.1. El día de la tómbola, el (los) representante (s) del banco, en presencia del Notario Público y el Representante de la Junta de Control de Juegos, extraerá (n) los nombres del ganador del mes.
- 11.2. El día de la tómbola el(los) representante(s) del banco, en presencia del Notario Público y el Representante de la Junta de Control de Juegos, llamará(n) al cliente ganador. Si el ganador no es localizable en los tres (3) intentos de llamada para comunicarle que es el ganador, se procederá a seleccionar otro ganador de la tómbola hasta que el mismo sea localizable.
- 11.3. El día de la tómbola, los clientes que resulten ganadores, deberán estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el banco y no tener sobregiro. De no estarlo, se sacará otro ganador.
- 11.4. En el evento en que, al contactar al ganador, éste indicase que no acepta o no quiere el premio durante la llamada, el banco procederá a llamar a otro ganador.
- 11.5. Para reclamar el premio, el ganador (a) deberá presentar una copia de su cédula de identidad personal vigente o carné de residente permanente vigente, además de firmar un documento de aceptación del premio y sus condiciones.
- 11.6. El banco entregará el premio dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega formal de la notificación por escrito, la cual el cliente pasará a retirar a las oficinas de El Banco, Torre de las Américas, Torre A, Piso 5.
- 11.7. La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador durante el disfrute del premio.

- 11.8. De llegarse a demostrar que una persona recibe un premio por medio de engaño, SCOTIABANK podrá hacer reclamo del premio entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.
- 11.9. SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la promoción, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda con las transacciones que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa Banco. Esta circunstancia se comunicará y desde esa fecha la promoción cesará.
- 11.10. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta promoción. Esta situación será comunicada a la Junta de Control de Juegos.
- 11.11. El día de cada tómbola, los ganadores se darán a conocer una vez SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el Banco y no tener sobregiro. De no estarlo, se sacará otro ganador.
- 11.12. La fecha de corte para participar de cada tómbola será a las 3:00 pm del día de cada tómbola.
- 11.13. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.
- 11.14. La base de los clientes con boletos electrónicos participantes contendrá el nombre completo, identificación personal y numero de contacto

12. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

- 12.1. EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.
- 12.2. En las tómbolas no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador, ni distribuidores, agencias de publicidad y promoción.
- 12.3. No participan menores de edad.
- 12.4. No participan clientes morosos en sus obligaciones de préstamos o tarjetas de crédito.
- 12.5. Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia en la elección de los ganadores.
- 12.6. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas).
- 12.7. Queda excluido expresamente de participación cualquier otro producto del Banco, que no sean los incluidos e indicados expresamente en la cláusula dos de este Reglamento como productos bancarios patrocinadores.
- 12.8. Solo aplican a esta promoción clientes que hayan sido identificados previamente con requerimiento de actualización de sus datos.

- 12.9. El Banco cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes. En caso de que se incurra en fraude, el cliente perderá de pleno derecho la posibilidad de participar en el sorteo y se seguirán en su contra las acciones que en derecho correspondan.
- 12.10. El Banco no será responsable de dar a las personas participantes el detalle de los cupones electrónicos acumulados, ya que el software del Banco los genera automáticamente una vez que cumplan con las condiciones establecidas en este Reglamento.
- 12.11. El premio no podrá ser transferido, ni cambiado por otro servicio que ofrezca SCOTIABANK.
- 12.12. No podrá repetir un ganador durante los sorteos parciales. No obstante, los ganadores en los sorteos parciales sí podrán participar del sorteo final y ser escogidos como ganadores.
- 12.13. Los boletos electrónicos participantes no son acumulativos por lo que estos tendrán vigencia solamente para las fechas de cortes establecidas para la tómbola en curso.

Este reglamento será publicado en www.pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados.